Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Justicia y Regim.to Hadiendo Junto en esta Ayuntam.to como a los tiempos para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gobierno de esta Ciud.d se presentado en este Ayuntamiento un Memorial de D.n Diego Bazquez vecino de esta villa en el que haziendo Relazion de haverse fenecido el dia veinte de Febrero mes proximo pasado la obligaz.n que D. Antonio de Sevilla se tiene echa, y D. Esteban Hoazquez de dezirle tres mill y trezientos R.s de vell.n por el termino de tres años, quedando asimismo la asistencia de los dos D.s en Carmona que se llamasen dos Zuecos algunos. Y que de Esclarecido de D.n Diego Bravo se en Sevilla se le Acontezia, sin que D. Antonio se le viniese obligazion de dezirle los ziento y cuarenta y zinco Ducados, que tiene de calidad para poder Regalar entre su Familia en cada un año. Y asimismo la Gilanez de las Carnezerias de esta Ciud.d como tambien se estas hazien dole el Alquiler de la Casa en que vive D. Ana que la lente, y por mitiendo a D.n Diego, pudiese la ser los Zuelos de algunos Ser.s que por tiempo se quisiesen de Acentar las su Favor. Todo lo qual visto y entendido por el Ayuntam.to, Dijeron sus Mrs. que Respecto a que D. Esteban se le Ha tomado de Fiado el dos D.n Diego Zinto Pinos y zinco Ducados de los tres zientos y el Esclarecido obligazion que se le Hizo, los quales a perdido sin Cobrar, y no saberse el Paradero de los Zuelos Cosas con dinero, desde luego